



G-0274/2025

México D.F., a 26 de Septiembre de 2025

**Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio flotado de color originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 26/09/2025, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: Vidrio flotado de color**

Fracción Arancelaria	<b>7005.21.03 de la TIGIE</b> , o por cualquier otra, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular <b>China</b> , independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping.
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"><li>Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación <b>antidumping</b> sobre las importaciones, <b>incluidas las definitivas y temporales</b>.</li><li>Se fija como periodo investigado el comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.</li><li>La Secretaría podrá aplicar las cuotas compensatorias definitivas que, se impongan sobre los productos que se hayan declarado a consumo hasta 90 días antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales (De conformidad con los artículos 10.6 del Acuerdo <b>Antidumping</b> y 65 A de la LCE).</li></ul>

La Resolución se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta. 

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB/HHE

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*